

INDICACIONES PARA LA PREINSCRIPCIÓN ESCOLAR CURSO 2024-2025

Desde Educación Infantil 4 años a 6º. primaria

La preinscripción escolar es obligatoria para todos los alumnos cambian de centro desde P4 hasta 4º. ESO

Consideraciones generales

- Hay que formalizar la preinscripción entre el 6 y el 20 de marzo de 2024. Si se hace fuera de este periodo, se considerará que está fuera de plazo y se perderán los puntos del baremo.
- A partir de este curso todas las solicitudes se presentarán en formato telemático; por tanto, no existe la hoja de preinscripción en papel.
- No es necesario aportar ninguna documentación presencialmente en el centro educativo que se indique en primera opción.
- El padre, madre o tutor o tutora legal del alumno marcará el centro escogido en primera opción en el formulario que encontrará [aquí](#). Hay que presentar una única solicitud por alumno; presentar más de una puede implicar la pérdida de puntos del baremo. No obstante, en la preinscripción se pueden seleccionar diez opciones de centros dispuestas por orden de prioridad.
- El **alumno/a** tiene la consideración de **persona solicitante**.
- Todas las solicitudes presentadas para un mismo nivel se ordenan según criterios de baremo. Además, a cada solicitud se le adjudica un número aleatorio por el cual se ordenan las solicitudes que presentan la misma puntuación tras un sorteo público – siempre en caso de ser necesario.
- El código de centro de nuestra escuela es el **08004511**. Será necesario para indicar en qué centro se quiere preinscribir al alumno.
- Una vez formulada la solicitud, **esta se puede modificar** (siempre dentro del periodo de presentación de solicitudes) para cambiar los criterios de prioridad o el orden de los centros solicitados. La última modificación es la que se considerará válida.

Información de la Generalitat de Catalunya sobre el proceso de preinscripción:

[Inicio. Preinscripción 2024-2025 \(gencat.cat\)](#)

Se recomienda su consulta. Detalla procesos, calendario y otras consideraciones importantes.

- Existen **dos tipos de solicitud**, que tienen la misma validez:

o Electrónica

Es necesario disponer de **identificación digital**, ya sea mediante un DNI electrónico, Cl@ve, idCAT, etc. Si no se dispone de ninguno, de forma fácil se puede generar el idCAT a través de la herramienta que lleva el mismo nombre.

¿Cómo conseguir una identificación digital con idCAT Mòbil?

En primer lugar, es necesario cumplir los requisitos siguientes:

- Ser mayor de 16 años.
- Disponer de DNI/NIE/pasaporte/documento identificativo de un país miembro de la UE o tarjeta de residencia comunitaria.
- Disponer de una dirección de correo electrónico y de un teléfono móvil a efectos de identificación y contacto.
- Tarjeta sanitaria para la identificación.

Si se cumplen los requisitos, basta con acceder a la dirección <https://idcatmobil.seu.cat/> y seguir los pasos que se indican. Para utilizar el idCAT solo hay que introducir el número del documento de identidad y el número de teléfono móvil en la web donde haya que identificarse electrónicamente para realizar el trámite que se desea. Seguidamente se recibe en el teléfono un mensaje con una clave de acceso que hay que introducir en la web donde se quiera hacer la gestión, en este caso, la de solicitud de preinscripción.

o Soporte informático

Esta es la opción **adecuada en el caso de que no se disponga de identificación digital**.

Documentos y otros elementos que hay que tener preparados a la hora de hacer la preinscripción

- Ordenador, tableta o teléfono móvil con conexión a internet.
- Identificación personal, ya sea DNI electrónico, Cl@ve, idCAT o similar, instalada en el dispositivo que usaremos en caso de escoger la opción de solicitud electrónica.
- **Copias en formato PDF de los documentos siguientes** guardados en el dispositivo desde el que se formalizará la preinscripción (para ello se pueden escanear o fotografiar; si el documento posee más de una página, es conveniente guardarlo en un mismo archivo). Es imprescindible que cada documento esté en un archivo diferente. Es posible que finalmente alguno de ellos no sea necesario, pero es recomendable tenerlos a punto previamente.
 - a. **Documento de identificación personal** de la persona que hace la solicitud: DNI, NIE, pasaporte o documento identificativo de cualquier país miembro de la Unión Europea.
 - b. **Libro de familia** o similar para demostrar la filiación entre el alumno y la persona que hace la solicitud. Si es el caso, resolución de acogida del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.
 - c. Certificado de la empresa donde trabaja el padre, madre o tutor o tutora del alumno en caso de alegar el lugar de trabajo como criterio de proximidad.
 - d. Certificado de empadronamiento o volante de convivencia si la preinscripción se hace en soporte informático y la dirección postal no coincide con la del DNI de la persona que presenta la preinscripción.
 - e. Certificado o tarjeta acreditativa de discapacidad que emite el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, si fuera necesario.
 - f. **Carnet de familia numerosa o monoparental en vigor**, si fuera necesario.
- IDALU del alumno, es el número de identificación del alumno. Es necesario solicitarlo a la guardería donde ha estado escolarizado. En caso de no haber estado escolarizado, no será necesario. En caso contrario, se puede consultar accediendo a este [enlace](#).

Cómo funciona el sistema de puntuación de los criterios de baremo

Las preinscripciones se ordenan según los criterios de baremo que se especifican seguidamente.

Criterios prioritarios:

- Existencia de hermanos en el centro escogido en primera opción: 50 puntos.
La comprobación de esta información la hará la Escola.
- Proximidad al centro (en el siguiente punto se especifica cómo conseguir este dato):
 - El domicilio se encuentra dentro de la zona educativa de la Escola: 30 puntos.
 - El lugar de trabajo del padre, de la madre o del tutor o tutora se encuentra dentro de la zona educativa: 20 puntos.
En este caso es necesario comprobar la dirección del lugar de trabajo en el aplicativo y adjuntar un certificado expedido por la empresa que así lo demuestre.
 - El domicilio se encuentra en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi (para aquellos que no estén dentro del área de influencia de la Escola): 15 puntos.
 - El domicilio se encuentra dentro del municipio de Barcelona, pero fuera del área de influencia y en otro distrito: 10 puntos.

La comprobación de la dirección del domicilio familiar se hará por consulta entre administraciones; por tanto, es necesario hacer constar la que aparece en el padrón. En caso de que la preinscripción se haga en soporte informático, si la dirección del DNI no coincide con la del padrón, habrá que adjuntar el volante de convivencia o el justificante del padrón.

- Renta anual: 15 puntos.

La comprobación se hará por consulta entre administraciones. En caso de que no se pueda hacer dicha comprobación, será necesario adjuntar el documento justificativo.

Criterios complementarios (a tener en cuenta en el caso de empate en los criterios generales):

- Discapacidad igual o superior al 33% (del alumno o de la madre, padre o hermano, hermana): 15 puntos.

La comprobación se hará por consulta entre administraciones. En caso de que no se pueda hacer dicha comprobación, se tendrá que adjuntar el documento justificativo.

- Tener al padre, madre o tutor o tutora legal trabajando en el centro: 10 puntos.
- Pertenecer a una familia numerosa: 10 puntos.

La comprobación se hará por consulta entre administraciones. En caso de que no se pueda hacer dicha comprobación, se tendrá que adjuntar el carnet actualizado.

- Pertenecer a una familia monoparental: 10 puntos.

La comprobación se hará por consulta entre administraciones. En caso de que no se pueda hacer dicha comprobación, se tendrá que adjuntar el carnet actualizado.

- Alumnado nacido en parto múltiple: 10 puntos.
- Alumnado en situación de acogida: 10 puntos.
- Víctima de violencia de género o de terrorismo: 10 puntos.

Cómo determinar la proximidad a la Escola BetàniaPatmos

En la preinscripción es necesario determinar la proximidad del domicilio alegado a la Escola BetàniaPatmos. Para hacerlo hay que saber si la dirección postal del alumno está o no dentro de la zona educativa de nuestro centro. En el siguiente aplicativo se puede acceder a dicha información:

[Educación Infantil y Primaria](#)

Una vez dentro, hay que introducir la dirección que interesa. Aparecerán los centros educativos que forman parte del área de influencia del domicilio y hay que comprobar que la Escola BetàniaPatmos esté entre ellos.

Con esta información se determinará la opción que corresponda en cada caso.

- El domicilio se encuentra dentro de la zona educativa de la Escola BetàniaPatmos.
- El domicilio se encuentra en el distrito de la Escola BetàniaPatmos, que es Sarrià-Sant Gervasi (para aquellos que no estén dentro de la zona educativa).
- El domicilio se encuentra dentro del municipio, pero fuera de la zona educativa y en otro distrito.
- El lugar de trabajo del padre, madre o tutor o tutora se encuentra dentro de la zona educativa. En este caso hay que comprobar la dirección del trabajo en el aplicativo y adjuntar un certificado expedido por la empresa que así lo demuestre.

En caso de vivir fuera de Barcelona, hay que dejar en blanco este apartado.